

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

USHUAIA, 31 MAR 2010

Administrativa Y

VISTO: La Nota N° 221/2010 del registro de la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Tesorería Pablo Javier GOMEZ, fue invitado por el Señor José B. DIAZ, presidente de la A. U. K., a asistir al curso de Perfeccionamiento de Karate Do Shotokan dictado por el profesor Mitsuo Inoue, a llevarse a cabo en la Capital Federal, desde el 01 al 09 de Abril de 2010.

Que el agente fue autorizado por el Secretario Administrativo Héctor Francisco ALMONACID.

Que esta Licencia Especial Deportiva se encuentra encuadrada en la Ley Provincial N° 590.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PRIMERA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Concédase la Licencia Especial Deportiva al Agente pablo Javier GOMEZ, Legajo N° 022, por el periodo del 01 al 09 de Abril de 2010 inclusive, dentro del encuadre legal de la Ley Provincial N° 590, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN L. P. N° **42** /10.-

Sec. Acm.
O.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"